



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,00 peseta. Atrasado, 2,00 pesetas. Suscripción, Trimestre, 65 pesetas

Año XV

Viernes 18 de agosto de 1950

Núm. 230

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS de 10 de agosto de 1950 por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Intendencia del Ejército del Aire don Adrian Santos Marín; a los Generales de Brigada de Infantería don José Soto del Rey y don Alberto Ruiz García de Quijada, y al General de Brigada de Estado Mayor don Roberto Gómez de Salazar y Orduña ... 3624

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 10 de agosto de 1950 por la que se jubila al Portero de los Ministerios Civiles don Domingo Galán García. 3624

Otra de 10 de agosto de 1950 por la que se concede la excedencia voluntaria al funcionario del Cuerpo Técnico Administrativo de la Subsecretaría don Armando de las Alas Pumarino Cima ... 3624

Otra de 11 de agosto de 1950 por la que se dispone la publicación de las bajas ocurridas en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles durante el segundo trimestre del corriente año ... 3624

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Orden de 7 de julio de 1950 por la que se amplía el plazo de dictamen para la adjudicación del derecho de opción de venta sobre 200 acciones de «Unicolor, S. A.», de Barcelona ... 3625

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 29 de julio de 1950 por la que se admite al servicio activo a los Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal en situación de excedencia forzosa que se citan ... 3625

Otra de 29 de julio de 1950 por la que se resuelve el concurso de traslación anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 del propio mes, para proveer las plazas vacantes de Secretarios de Audiencia que se mencionan. 3625

Otra de 29 de julio de 1950 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria, por incompatibilidad de cargos, a los Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal que se citan ... 3626

Otra de 29 de julio de 1950 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria, por incompatibilidad de cargos a los Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal que se citan ... 3626

Otra de 29 de julio de 1950 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria, por incompatibilidad con otro cargo, a los Auxiliares de la Justicia Municipal que se relacionan, con destino en los Juzgados que también se citan ... 3626

Otra de 31 de julio de 1950 por la que se declara jubilado al Oficial de la Administración de Justicia de segunda categoría y destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Soria don Luis Main Mateo ... 3626

Otra de 1 de agosto de 1950 por la que se concede el pase a la excedencia voluntaria del Jefe de Negociado del Cuerpo de Prisiones don Antonio Marín Martínez ... 3626

Otra de 1 de agosto de 1950 por la que se declara jubilado por haber cumplido la edad reglamentaria al ex funcionario del Cuerpo de Prisiones don Juan Osuna Negro ... 3626

Otra de 1 de agosto de 1950 por la que se jubila a la Guardiana del Cuerpo Auxiliar Femenino de Prisiones doña María Pérez Hidalgo ... 3626

Otra de 1 de agosto de 1950 por la que se concede la excedencia voluntaria sin sueldo al Jefe de Administración

Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones don Ruperto Delgado Caro ... 3626

Orden de 1 de agosto de 1950 por la que se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Oficiales Habilitados de Justicia Municipal a don Antonio Alvarez López ... 3627

Otra de 1 de agosto de 1950 por la que se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal a doña Laura Llisterry Rallo ... 3627

Otra de 1 de agosto de 1950 por la que se promueven a las categorías que se expresan a los funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones que se relacionan ... 3627

Otra de 1 de agosto de 1950 por la que se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal a don Félix Méndez Hurtado ... 3627

Otra de 1 de agosto de 1950 por la que se destina a la Prisión de partido de Antequera, como Director de la misma, al funcionario del Cuerpo Especial de Prisiones don José Coullaut Mendigutia ... 3627

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 9 de agosto de 1950 por la que se nombra Inspectora de Enseñanza Primaria en la plantilla de Almería a doña Fermína Gutiérrez de Soto ... 3627

Otra de 11 de agosto de 1950 por la que se concede la excedencia voluntaria a la Inspectora de Enseñanza Primaria de la provincia de Almería doña Fermína Gutiérrez de Soto ... 3627

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Ordenes de 22 de julio de 1950 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias dictadas por la Sala tercera del Tribunal Supremo de Justicia en los pleitos contencioso-administrativos números 2309 y 23 ... 3627

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 24 de julio de 1950 por la que se dispone que los Médicos y Farmacéuticos Jefes de Departamento y Jefes de Oficina Técnica de la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad pasen a formar parte del Cuerpo de Inspectores de Servicios Sanitarios del Seguro de Enfermedad ... 3628

Otra de 19 de julio de 1950 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de segunda clase a don Ramón Fernández Barreiro ... 3628

Otra de 19 de julio de 1950 por la que se concede a don Luis Cambromero Antigüedad la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de segunda clase ... 3628

Otra de 19 de julio de 1950 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de segunda clase, a don Fernando Contreras Cuenca ... 3628

Otra de 19 de julio de 1950 por la que se concede a don Jacinto Jimenez Berfel la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de segunda clase ... 3629

Otra de 19 de julio de 1950 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de segunda clase, a don Domingo Villarejo Rosado ... 3629

Otra de 19 de julio de 1950 por la que se concede a don Demetrio Suárez Soto la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata de segunda clase ... 3629

Otra de 19 de julio de 1950 por la que se concede a don Vicente Murillas Rovira la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de segunda clase ... 3629

Otra de 19 de julio de 1950 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de primera clase, a don José Torre Ciosa ... 3629

Otra de 19 de julio de 1950 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de primera clase, a don Eliseo Migoya y Torre ... 3630

	PAGINA		PAGINA
Orden de 19 de julio de 1950 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de primera clase, a don Juan Guasp Pou	3630	INDUSTRIA Y COMERCIO.— <i>Dirección General de Industria.</i> Autorizando a «Electra Agilesa, S. A.» la instalación de la línea y estaciones de transformación que se citan	3631
ADMINISTRACION CENTRAL		Resolución del expediente de la entidad industrial que se indica	3631
ASUNTOS EXTERIORES. — <i>Dirección General de Política Económica.</i> —Anunciando concurso para adjudicar acciones de la Compañía de «Forjas de Alcalá, S. A.»	3630	AGRICULTURA. — <i>Dirección General de Agricultura (Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco).</i> —Transcribiendo relación de cultivos autorizados en la Zona segunda para la campaña 1950-51. (Continuación.)	3632
Anunciando concurso para adjudicar la totalidad de los bienes valores, créditos, derechos y obligaciones de todas clases de la Compañía «La Victoria de Berlín, S. A.», de Madrid	3630	OBRAS PUBLICAS. — <i>Subsecretaría.</i> —Movimiento de personal del Cuerpo Técnico-Administrativo y Auxiliar durante el segundo trimestre de 1950	3634
JUSTICIA. — <i>Dirección General de Justicia.</i> —Anunciando concurso de traslación para proveer las Secretarías judiciales que se relacionan	3631	ANEXO UNICO. — <i>Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.</i>	

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS de 10 de agosto de 1950 por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Intendencia del Ejército del Aire don Adrián Santos Martín; a los Generales de Brigada de Infantería don José Soto del Rey y don Alberto Ruiz García de Quijada, y al General de Brigada de Estado Mayor don Roberto Gómez de Salazar y Orduña.

En consideración a lo solicitado por el General de Intendencia del Ejército del Aire don Adrián Santos Martín y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día doce de mayo del año actual, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diez de agosto de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don José Soto del Rey y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día diez de marzo del año actual, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diez de agosto de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Alberto Ruiz García de Quijada y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día ocho de abril del año actual, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diez de agosto de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Estado Mayor don Roberto Gómez de Salazar y Orduña y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día veintiuno de abril del año actual, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diez de agosto de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 10 de agosto de 1950 por la que se jubila al Portero de los Ministerios civiles don Domingo Galán García.

Ilmo. Sr.: Habiendo cumplido el día 4 del corriente mes de agosto la edad reglamentaria de jubilación el Portero Mayor de segunda, del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles don Domingo Galán García.

Esta Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y en el Decreto de 15 de junio de 1939, ha tenido a bien declarar jubilaado en dicha fecha con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de agosto de 1950.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral

ORDEN de 10 de agosto de 1950 por la que se concede la excedencia voluntaria al funcionario del Cuerpo Técnico Administrativo de la Subsecretaría don Armando de las Alas Pumarifio Cima.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Armando de las Alas Pumarifio Cima, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico Administrativo de la Subsecretaría de esta Presidencia, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año,

Esta Presidencia ha tenido a bien conceder a dicho solicitante la excedencia voluntaria en el referido cargo, sin sueldo, por un período superior a un año e inferior a diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de agosto de 1950.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

ORDEN de 11 de agosto de 1950 por la que se dispone la publicación de las bajas ocurridas en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles durante el segundo trimestre del corriente año.

Ilmos. Sres.: En observancia de lo establecido en el Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, de 23 de diciembre de 1947, y en virtud de lo comunicado por los Ministerios respectivos,

Esta Subsecretaría ha dispuesto se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO las bajas ocurridas en el mencionado Cuerpo, por los motivos que se expresan, durante el segundo trimestre del corriente año, consignadas en la relación que a continuación se inserta.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 11 de agosto de 1950.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles.

Relación de las bajas ocurridas en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles durante el segundo trimestre de 1950

Número	Clases	NOMBRES	Fecha de la baja	Motivo	Ministerio o Centro a que pertenecen
29	M. Pral.	Isidoro Garde Romero	4 abril 1950	Jubilación	Universidad de Valladolid.
202	M. 1. ^a	Alfredo Martínez Salamanca	4 abril 1950	Defunción	Instituto de Cabra.
125	M. 1. ^a	Miguel López Navarro	15 junio 1950	Jubilación	Universidad de Granada.
217	M. 2. ^a	Modesto Gutiérrez del Río	8 abril 1950	Defunción	Escuela del Magisterio de Avila.
44	M. 2. ^a	Julio Alcáñiz Villacampa	12 abril 1950	Jubilación	Universidad de Zaragoza.
41	M. 2. ^a	Juan Estarellas Flexas	11 junio 1950	Idem	Aduana de Palma de Mallorca.
111	M. 2. ^a	Pedro G. Lázaro Lagunas	24 junio 1950	Idem	Tribunal Supremo de Justicia.
209	M. 3. ^a	Julián Prados Rodríguez	11 abril 1950	Idem	Museo Arqueológico de Madrid.
383	M. 3. ^a	José López Plaza	2 mayo 1950	Defunción	Inspecc. Ens. Prim. de Almería.
549	M. 3. ^a	Julio Curieses Criado	5 junio 1950	Idem	Dirección General de Sanidad.
618	M. 3. ^a	Tomás Belmonte Hernández	12 junio 1950	Excedencia	Escuela Bellas Artes de Sevilla.
47	M. 3. ^a	Jaime Paz Cantón	14 junio 1950	Idem	Aduana de Tuy.
60	1. ^o	Antonio Pinto Faramin	17 enero 1945	Jubilación	Dirección General Usos y Consumos
201	1. ^o	Pedro Valades Aparicio	7 abril 1950	Idem	Universidad Central.
202	1. ^o	Teodoro Maeso Lajo	15 abril 1950	Idem	Consejo Agronómico.
356	1. ^o	Juan Muro Vicente	6 mayo 1950	Defunción	Jefatura Obras Públicas Logroño.
483	1. ^o	Felipe Mateos del Monte	6 mayo 1950	Idem	Audiencia de Cáceres.
127	1. ^o	Máximo Rodríguez Lacambra	12 mayo 1950	Idem	Dirección Gral. Inst. ^o Geográfico.
765	1. ^o	José Carlos Rodríguez Aguilar	12 mayo 1950	Idem	Correos Cartagena.
941	2. ^o	Manuel Villalba Farré	20 junio 1950	Idem	Instituto «Montserrat» de Barcelona.
543	2. ^o	Adriano Montoto Alonso	14 abril 1950	Defunción	Audiencia de Santander.
	2. ^o	José Manuel Marrero Expósito	16 junio 1950	Excedencia	Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.
52	3. ^o	José Romero Ruiz	26 enero 1948	Renuncia	Correos de Córdoba.
88	3. ^o	Isaac Frontela Andrés	3 junio 1950	Defunción	Delegación Estadística Palencia.
R-301	3. ^o	Saturnino Parreño Garbín	26 julio 1949	Excedencia	Instituto masculino La Coruña.
R-n. 1	3. ^o	Luis López del Valle	8 abril 1950	Renuncia	Correos de Valencia.
Id.	3. ^o	Pascual Lavilla Villar	8 abril 1950	Idem	Dirección Gral. Correos y Tel.
Id.	3. ^o	Juan García López Pérez	8 abril 1950	Idem	Gobierno Civil Murcia.
Id.	3. ^o	Rafael Ruiz Rodríguez Navas	8 abril 1950	Idem	Telégrafos de Granada.
Id.	3. ^o	Anastasio Corrales Moyano	8 abril 1950	Idem	Distrito Minero de Huelva.
Id.	3. ^o	José Rodríguez Romero	8 abril 1950	Idem	Biblioteca Pública de Huelva.
Id.	3. ^o	José Rabajo Moreno	8 abril 1950	Idem	Biblioteca Pública de Gerona.
Id.	3. ^o	Julián Marcos Pérez	8 abril 1950	Idem	Instituto de Tortosa.
Id.	3. ^o	Luis Hidalgo Rodellino	8 abril 1950	Idem	Delegación de Industria Castellón.
Id.	3. ^o	Hipólito Gualda Andújar	8 abril 1950	Idem	Conservatorio Música de Valencia.
Id.	3. ^o	Juan García Flores	8 abril 1950	Idem	Telégrafos de Huelva.
Id.	3. ^o	Emidgio Delgado Lara	8 abril 1950	Idem	Facultad Medicina de Cádiz.
Id.	3. ^o	Cándido Martín Gallego	8 abril 1950	Idem	Delegación Administrativa Enseñanza Primaria de Barcelona.
Id.	3. ^o	Pedro Calderón Fernández	24 abril 1950	Excedencia	Gobierno Civil de Guipúzcoa.
R-266	3. ^o	Alfonso Figueroa Pretes	25 abril 1950	Defunción	Jefatura Agronómica Barcelona.
R-n. 1	3. ^o	Quirino Salvador Blanco	10 mayo 1950	Excedencia	Gobierno Civil de Oviedo.
Id.	3. ^o	Miguel Guijarro Martín	4 junio 1950	Idem	Correos de Bilbao.

Madrid, 11 de agosto de 1950.—El Subsecretario, Luis Carrero.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 7 de julio de 1950 por la que se amplía el plazo de dictamen para la adjudicación del derecho de opción de venta sobre 200 acciones de «Unicolor, Sociedad Anónima», de Barcelona.

Excmo. Sr.: De acuerdo con el artículo 13 del Decreto-ley de 23 de abril de 1948, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único.—De conformidad con lo establecido en el artículo noveno del Decreto-ley de 23 de abril de 1948 y a propuesta de la Comisión creada por el artículo 11 del mismo, se amplía el plazo de treinta días establecido en el apartado C) del artículo octavo de la citada disposición legal, para la emisión de dictamen razonada por parte de dicha Comisión, sobre las proposiciones presentadas para el concurso de adjudicación del derecho de opción de venta sobre 200 acciones de «Unicolor, S. A.», de Barcelona, convocado por anuncio oficial publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 26 de junio de 1950, por tres meses, que deberán contarse a partir de la fecha en que expire el anterior.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
San Sebastián, 7 de julio de 1950.

MARTIN ARTAJA

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Expropiación de Bienes de Extranjeros por razón de Seguridad Nacional.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 29 de julio de 1950 por la que se admite al servicio activo a los Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal en situación de excedencia forzosa que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto orgánico de 19 de octubre de 1945 y accediendo a lo solicitado por los Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal de tercera categoría en situación de excedencia forzosa que se citan,

Este Ministerio ha acordado admitir a dichos funcionarios al servicio activo y destinarlos con el haber anual de seis mil pesetas, a los Juzgados que también se expresan, debiendo posesionarse de sus

cargos dentro del plazo que señala el artículo 18 del referido Decreto.

Nombre y apellidos y destino:
Don Fernando Gómez Giménez, Cáceres.

Don Juan Sánchez Rodríguez, Gáldar (Las Palmas).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de julio de 1950.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 29 de julio de 1950 por la que se resuelve el concurso de traslación anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 del propio mes, para proveer las plazas vacantes de Secretarios de Audiencia que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de las plazas vacantes de Secretarios de Gobierno de Audiencia Territorial,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en los artículos 23 y 25 del Decreto de 26 de diciembre de 1947 y lo establecido en la Orden de 16 de mayo último, acuerda nombrar para desempeñarlas a los concursantes que a continuación se relacionan, por ser los que, re-

uniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente para servirlos.

Nombres, cargo que servían y plaza para la que se les nombra:

Don José Benítez Marqués.—Secretario de Sala de la Sección de lo Civil de la Audiencia provincial de Santa Cruz de Tenerife.—Secretario de Gobierno de la Audiencia territorial de Zaragoza.

Don José Sarabia Pérez.—Secretario de la Audiencia provincial de Lugo.—Secretario de Gobierno de la Audiencia territorial de Albacete.

Don Alfonso Blanco Alarcón.—Secretario de la Audiencia provincial de Pontevedra.—Secretario de Gobierno de la Audiencia territorial de La Coruña.

Se declara desierto el concurso de traslación por lo que se refiere a la Secretaría de Gobierno de la Audiencia territorial de Las Palmas, que se proveerá conforme a lo dispuesto en los preceptos legales vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1950.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de julio de 1950 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria, por incompatibilidad de cargos, a los Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7 y 22 del Decreto orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal de 19 de octubre de 1945,

Este Ministerio ha acordado declarar en situación de excedencia voluntaria, por incompatibilidad de cargos, a los Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal que se citan, con destino en los Juzgados que a continuación se relacionan:

Don Agustín Rodríguez Rico.—Logroñán (Cáceres).

Don Lorenzo Moyá Gilabert de la Portella.—Artá (Baleares).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1950.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 29 de julio de 1950 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria, por incompatibilidad de cargos a los Oficiales Habilitados de la Justicia municipal que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7 y 22 del Decreto orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 19 de octubre de 1945,

Este Ministerio ha acordado declarar en situación de excedencia voluntaria, por incompatibilidad de cargos, a los Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal que se citan, con destino en los Juzgados que a continuación se expresan:

Don José Luis Jiménez Lara.—Villamartin (Cádiz).

Don Manuel Grande Sánchez.—Zarza de Alange (Badajoz).

Don Francisco Castro Marín.—Villanueva del Río (Sevilla).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1950.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 29 de julio de 1950 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria, por incompatibilidad con otro cargo, a los Auxiliares de la Justicia Municipal que se relacionan, con destino en los Juzgados que también se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales vigentes y accediendo a lo solicitado por los interesados,

Este Ministerio ha acordado declarar en situación de excedencia voluntaria, por incompatibilidad con otro cargo, en las condiciones que establece el artículo 23 del Decreto orgánico de 19 de octubre de 1945, a los Auxiliares de la Justicia Municipal que se relacionan, con destino en los Juzgados que también se citan:

Don Luis Bañón Fernández.—Vélez-Blanco (Almería).

Don Pablo Esperón Álvarez.—Cebolla (Toledo).

Don Hilario Rodríguez Nieto.—Sequeros (Salamanca).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1950.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 31 de julio de 1950 por la que se declara jubilado al Oficial de la Administración de Justicia de segunda categoría y destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Soria don Luis Main Mateo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes y en el artículo 49 del vigente Estatuto de Clases Pasivas,

Este Ministerio acuerda declarar jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria y con el haber que por clasificación le corresponda, a don Luis Main Mateo, Oficial de la Administración de Justicia de la segunda categoría, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Soria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1950.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 1 de agosto de 1950 por la que se concede el pase a la excedencia voluntaria del Jefe de Negociado del Cuerpo de Prisiones don Antonio Marín Martínez.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones con destino en la Prisión provincial de Sevilla, don Antonio Marín Martínez,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle el pase a la situación de excedencia voluntaria, sin sueldo, por tiempo mínimo de un año y máximo de diez, a tenor de lo dispuesto en el artículo 573 del vigente Reglamento de los servicios de Prisiones.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1950.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 1 de agosto de 1950 por la que se declara jubilado por haber cumplido la edad reglamentaria al ex funcionario del Cuerpo de Prisiones don Juan Osuna Negro.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de 16 de julio de 1949, y de conformidad con lo establecido en los artículos 49 del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado y 44 del Reglamento dictado para su debida aplicación,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado con el haber pasivo que por clasificación le corresponda al Oficial del Cuerpo de Prisiones don Juan Osuna Negro, que fué separado del servicio por Orden de 2 de noviembre de 1939 y cuyo ex funcionario ha cumplido la edad reglamentaria para obtener el pase a la expresada situación.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1950.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 1 de agosto de 1950 por la que se jubila a la Guardiana del Cuerpo Auxiliar Femenino de Prisiones doña María Pérez Hidalgo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 4.º de la Orden de este Departamento de 15 de diciembre de 1949, dictada para la debida aplicación de la Ley de 16 de julio del expresado año,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilada, a partir de la fecha de la presente y con el haber pasivo que por clasificación pueda corresponderle, a doña María Pérez Hidalgo, Guardiana de primera clase del Cuerpo Auxiliar Femenino de Prisiones a quien le fué prorrogada la continuación en el servicio hasta la obtención de haber pasivo, en Orden de este Ministerio de 14 de enero del año en curso, de acuerdo con lo que determina el artículo 88 de la vigente Ley de Funcionarios Públicos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1950.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 1 de agosto de 1950 por la que se concede la excedencia voluntaria sin sueldo al Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones don Ruperto Delgado Caro.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones don Ruperto Delgado Caro, con destino en la Prisión Celular de Barcelona,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la excedencia voluntaria, sin sueldo, por más de un año y menos de diez, conforme determina el vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones en su artículo 573.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1950.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 1 de agosto de 1950 por la que se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal, a don Antonio Alvarez López.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la segunda categoría del Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal, dotada con el haber anual de ocho mil pesetas, a don Antonio Alvarez López, con destino en el Juzgado Comarcal de Cedeira (La Coruña), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 18 de julio último, fecha en que se produjo la vacante por cese de don Isaias Maison López de Arbizu.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de agosto de 1950.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 1 de agosto de 1950 por la que se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal a doña Laura Llisterri Rallo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la segunda categoría del Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal, dotada con el haber anual de ocho mil pesetas, a doña Laura Llisterri Rallo, con destino en el Juzgado Comarcal de Morella (Castellón), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 1 de julio último, fecha en que se produjo la vacante por separación de don Manuel Thomas Zunino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de agosto de 1950.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 1 de agosto de 1950 por la que se promueven a las categorías que se expresan a los funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones que se relacionan

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta formulada por V. I. como consecuencia de la Orden ministerial de 17 de junio próximo pasado para la provisión de dos plazas de Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, con sueldo anual de 12.000 pesetas, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo sexto de la Orden de este Departamento de 15 de diciembre último pasado, dictada para la ejecución y desarrollo de la Ley de 16 de julio del citado año,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la categoría de Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, en turno de mérito y antigüedad, respectivamente, a los funcionarios del mencionado Cuerpo que a continuación se mencionan, por los motivos y con las antigüedades que se detallan, efectos económicos a partir de las mismas fechas, pudiendo ser destinados por esa Dirección General donde las necesidades de los servicios lo requieran:

Turno de mérito

Don Conrado Duranete Velasco, por fallecimiento de don Alfonso Lozano Cosena, que la servía, antigüedad de 25 de mayo de 1950.

Turno de antigüedad

Don Germán Querada Torregrosa, por promoción de don José Márquez Rivero, que la servía, antigüedad de 5 de junio de 1950.

Turno de mérito

Don Jesús Alarcón Rodríguez, por promoción de don Emilio Navarro Navarro, que la servía, antigüedad de 17 de junio de 1950.

Turno de antigüedad

Don Juan Blasco Alcayna, por jubilación de don Francisco Bru Real, que la servía, antigüedad de 20 de junio de 1950.

Turno de antigüedad

Don Manuel Pérez Lledó, por jubilación de don Pedro Vivar Muro, que la servía, antigüedad de 6 de julio de 1950.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de agosto de 1950.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 1 de agosto de 1950 por la que se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal a don Félix Méndez Hurtado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la segunda categoría del Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal, dotada con el haber anual de ocho mil pesetas, a don Félix Méndez Hurtado, con destino en el Juzgado Comarcal de Barcarrota (Badajoz), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 23 de julio último, fecha en que se produjo la vacante por cese de don Juan Casellas Bolx.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de agosto de 1950.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 1 de agosto de 1950 por la que se destina a la Prisión de partido de Antequera, como Director de la misma, al funcionario del Cuerpo Especial de Prisiones don José Coullaut Mendiutía.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer, por necesidades del servicio, que el Jefe de Administración Civil de segunda clase y sueldo anual de 13.200 pesetas don José Coullaut Mendiutía, que presta sus servicios en la Prisión Provincial de Mujeres de Valencia, pase a prestarlos a la Prisión del Partido de Antequera, como Director de la misma, con plazo posesorio de veinte días, siéndole de abono los gastos de viaje, dietas reglamentarias y los que se le ocasionen por traslado de casa, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-ley de 7 de julio de 1949 y Decreto de la Presidencia del Gobierno fecha 26 de enero último.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de agosto de 1950.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 9 de agosto de 1950 por la que se nombra Inspectora de Enseñanza Primaria en la plantilla de Almería a doña Fermina Gutiérrez de Soto.

Ilmo. Sr.: Para cubrir vacantes de las que hoy existen en los Escalafones del Cuerpo de Inspectores e Inspectoras de Enseñanza,

Este Ministerio ha acordado nombrar a doña Fermina Gutiérrez de Soto, con destino a la plantilla de Almería, con el sueldo de entrada de 10.000 pesetas anuales, con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo quinto, concepto séptimo, subconcepto primero, del presupuesto vigente de este Departamento.

Opositora que fué aprobada en las oposiciones verificadas en el año 1947 y aprobadas por este Ministerio por Orden fecha 17 de febrero del mismo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de agosto de 1950.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 11 de agosto de 1950 por la que se concede la excedencia voluntaria a la Inspectora de Enseñanza Primaria de la provincia de Almería doña Fermina Gutiérrez de Soto.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Fermina Gutiérrez de Soto, Inspectora de Enseñanza Primaria, con destino en la provincia de Almería, en la que solicita la excedencia voluntaria en su cargo;

Resultando que la petición de excedencia la formula por encontrarse dedicada a otras actividades docentes;

Considerando que el artículo 89 de la Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 concede el derecho a obtener la excedencia voluntaria de su cargo, por un periodo de tiempo no menor de un año ni mayor de diez,

Este Ministerio ha resuelto conceder a doña Fermina Gutiérrez de Soto, Inspectora de Enseñanza Primaria de la plantilla de Almería, la excedencia voluntaria en su cargo, sin sueldo alguno, por un plazo mayor de un año y menor de diez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de agosto de 1950.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDENES de 22 de julio de 1950 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias dictadas por la Sala tercera del Tribunal Supremo de Justicia en los pleitos contencioso-administrativos números 2309 y 23.

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 2309, promovido por la «Compañía Vizcaína de Electricidad, S. A.», contra Ordenes ministeriales de 14 de enero y 24 de mayo de 1948, sobre reversión al Estado de la línea del Tranvía de Bilbao a Santurce, la Sala tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado, con fecha 19 de junio último, la

sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando las excepciones alegadas por el Ministerio Fiscal, debemos declarar y declaramos prescrita la acción deducida por la Compañía Vizcaína de Electricidad contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 14 de enero de 1948 y además declaramos la incompetencia de esta jurisdicción para conocer de la demanda interpuesta a nombre de dicha entidad contra la Orden del propio Ministerio, de 24 de mayo de igual año, recaída en el mismo expediente y confirmatoria de la primera.

Este Ministerio, de conformidad a lo resuelto en el preinserto fallo, ha dispuesto sea cumplido en sus mismos términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1950.

F.-LADREDA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 23, entablado por don Pío Isaías Mas Vilellas, contra Orden ministerial de 28 de mayo de 1936, sobre cesantía del actor, la Sala tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado, con fecha 25 de mayo último, la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que, revocando la Orden recurrida del Ministerio de Obras Públicas de 28 de mayo de 1936, debemos declarar y declaramos que a don Pío Isaías Mas Vilellas corresponde el cargo de Oficial de la Sección de Fomento y Secretario Auxiliar de la Dirección del Ministerio, con arreglo a sus nombramientos de 21 de diciembre de 1928, ratificados por la Orden ministerial de 30 de mayo de 1932, hasta la fecha en que se posesionó en Granada por el traslado ordenado en esta última, y desde dicha fecha en adelante, con los derechos contenidos en los artículos 136, 137 y 139 del Reglamento de la Confederación Sindical Hidrográfica del Guadalquivir, declarando nulo el cese que en 31 de marzo de 1933 le fué dado por Orden de 8 de mayo anterior de la Dirección de la Mancomunidad, y que habiendo sido anulado por la Orden de 24 de febrero de 1932 todo lo actuado con anterioridad a esta fecha, debe considerarse como desempeñado sin interrupción los cargos señalados de la citada Orden de 30 de mayo de 1936, y que procede se abonen al mencionado recurrente sus haberes y remuneraciones completas con arreglo a las que correspondan por los cargos que ha debido desempeñar según la citada Orden de 30 de mayo de 1932, hoy sus causahabientes, previa la deducción de las cantidades que haya percibido por servicios prestados a la Administración en el mismo período y del resto del anticipo que tenga que reintegrar, y como legal consecuencia de todo ello, su colocación en el lugar que le pertenezca del Escalafón.»

Este Ministerio, de conformidad a lo resuelto en el preinserto fallo, ha dispuesto sea cumplido en sus mismos términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1950.

F.-LADREDA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 24 de julio de 1950 por la que se dispone que los Médicos y Farmacéuticos Jefes de Departamento y Jefes de Oficina Técnica de la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad pasen a formar parte del Cuerpo de Inspectores de Servicios Sanitarios del Seguro de Enfermedad.

Ilmo. Sr.: La reorganización del Instituto Nacional de Previsión, dispuesta por Decreto de 14 de julio de 1950 y sus repercusiones sobre la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad, aconseja adoptar medidas en relación con el personal técnico de la misma que faciliten a la Dirección de Asistencia Sanitaria e Instalaciones del Seguro de Enfermedad, creada por aquella disposición, la organización de sus nuevos servicios.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Previsión, dispongo:

Artículo 1.º Los Médicos y Farmacéuticos Jefes de Departamento y Jefes de Oficina Técnica de la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad pasarán a formar parte del Cuerpo de Inspectores de Servicios Sanitarios del Seguro de Enfermedad, con la categoría primera los Jefes de Departamento, y de segunda, para los de Oficina Técnica.

Art. 2.º Los Jefes de Departamento y los Jefes de Oficina Técnica ocuparán, a su ingreso en el Escalafón, los últimos puestos de su categoría respectiva.

Art. 3.º Quedarán aumentadas las plazas de las categorías de primera y segunda del Cuerpo de Inspectores y la plantilla total del mismo en el número de plazas equivalente al de Jefes de Departamento y Oficina Técnica que integraban la plantilla de la Subdirección Médica de la Caja Nacional.

Art. 4.º Los Inspectores a que esta disposición se refiere desempeñarán los cometidos propios de su cargo dentro de la demarcación de Madrid, salvo los casos de petición propia y de sanción tramitados reglamentariamente.

Art. 5.º La Dirección General de Previsión, a petición de la Dirección de Asistencia Sanitaria e Instalaciones del Seguro de Enfermedad del Instituto Nacional de Previsión, podrá disponer que miembros de la Inspección pasen a prestar servicios en aquella con el carácter de agregados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1950.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

ORDEN de 19 de julio de 1950 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de segunda clase, a don Ramón Fernández Barreiro.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Pontevedra sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Ramón Fernández Barreiro; y

Resultando que el Presidente del Circulo Mercantil e Industrial de Santiago de Compostela solicitó de este Departamento ministerial la concesión de la Medalla del Trabajo a favor de don Ramón Fernández Barreiro, orfebre, establecido en Vigo, en atención a los méritos que concurren en el mismo, por cuanto después de dedicarse a su profesión desde los doce años como aprendiz alcanzó el puesto que hoy le sitúa entre los industriales joyeros y orfebres de primera fila en nuestra patria, contando con cincuenta

y tres años ininterrumpidos de trabajo inteligente, honrado y ejemplar;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la Delegación Provincial de Trabajo de Pontevedra para dar cumplimiento a lo prevenido en la Orden de 12 de mayo de 1943, informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que procede la concesión de la recompensa solicitada, por haberse comprobado la constancia laboral relevante de don Ramón Fernández Barreiro y resultarle de aplicación lo dispuesto en el apartado j) del artículo noveno del Reglamento de 25 de abril de 1942, dictado para desarrollar el Decreto de 14 de marzo del mismo año;

Vistas las citadas disposiciones,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva, y a propuesta de la Sección Central de Delegaciones de Trabajo, ha acordado conceder a don Ramón Fernández Barreiro la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de segunda clase.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1950.—Por delegación, Carlos Pinilla Turfio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 19 de julio de 1950 por la que se concede a don Luis Cambronero Antigüedad la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de segunda clase.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por este Ministerio, sobre concesión de la Medalla del Trabajo a favor de don Luis Cambronero Antigüedad; y

Resultando que el Ministerio de Obras Públicas solicitó de este Departamento ministerial la concesión de la Medalla del Trabajo a favor del señor Cambronero, Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, del Cuerpo Técnico-Administrativo y Auxiliar, adscrito a la Jefatura de Obras Públicas de Málaga, por los servicios prestados en la misma durante cincuenta y cuatro años ininterrumpidos, con laboriosidad ejemplar y meritoria;

Considerando que es competente este Ministerio para tramitar el presente expediente sobre concesión de la Medalla del Trabajo, conforme al artículo primero de la Orden de 12 de mayo de 1943;

Considerando que procede acceder a la concesión de la recompensa solicitada, por cuanto los hechos expuestos se encuentran previstos en el apartado j) del artículo noveno del Reglamento de 25 de abril de 1942, dictado para desarrollar el Decreto de 14 de marzo del mismo año;

Vistas las citadas disposiciones,

Este Ministerio, vista la propuesta de la Sección Central de Delegaciones de Trabajo, ha acordado conceder a don Luis Cambronero Antigüedad la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de segunda clase.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1950.—Por delegación, Carlos Pinilla Turfio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 19 de julio de 1950 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de segunda clase, a don Fernando Contreras Cuenca.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Cádiz, sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Fernando Contreras Cuenca; y

Resultando que los operarios de la Em-

presa maderera, propiedad de dicho señor, solicitaron para el mismo la concesión de la recompensa referida como premio a una vida constante y laboriosa, en la que durante sesenta y un años ininterrumpidos, desde la edad de once, se esforzó y luchó por pasar de la categoría de aprendiz a la de maestro, y conseguir establecerse por cuenta propia hasta constituir una importante industria en Jerez de la Frontera, que proporciona trabajo a numerosos obreros.

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la Delegación Provincial de Trabajo, dió cumplimiento a lo prevenido en el Orden de 12 de mayo de 1943, e informó favorablemente la petición deducida.

Considerando que creada la Medalla del Trabajo con el fin de premiar, entre otros méritos, la constancia laboral relevante, es indudable que los hechos expuestos en el expediente tramitado se encuentran previstos en el apartado 1) del artículo noveno del Reglamento de 25 de abril de 1942.

Vistas las citadas disposiciones,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva y a propuesta de la Sección Central de Delegaciones de Trabajo, ha acordado conceder a don Fernando Contreras Cuenca la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de segunda clase.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1950.—Por delegación, Carlos Pinilla Turíño.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 19 de julio de 1950 por la que se concede a don Jacinto Jiménez Berfel la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de segunda clase.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Jacinto Jiménez Berfel, y

Resultando que el Consejo General de Colegios de Médicos de España solicitó de este Departamento ministerial la concesión de la Medalla del Trabajo a favor del señor Jiménez Berfel por los méritos contraídos como Oficial Mayor del Ilustre Colegio de Médicos de Madrid y luego del organismo solicitante, en largos años de servicios prestados con inteligencia, constancia y deseo de superación, sentimiento del que dice bien la circunstancia de haber obtenido, no obstante su trabajo profesional-administrativo, y por su solo esfuerzo, el título de Licenciado en Medicina;

Resultando que el expediente tramitado fué sometido a conocimiento de la Junta Consultiva de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el Orden de 12 de mayo de 1943;

Considerando que es de aplicación al caso, de don Jacinto Jiménez Berfel, lo dispuesto en el apartado 1) del artículo noveno del Reglamento de 25 de abril de 1942, por su constancia laboral ejemplar;

Vistas las citadas disposiciones,

Este Ministerio, oída la mencionada Junta Consultiva y a propuesta de la Sección Central de Delegaciones, ha acordado conceder a don Jacinto Jiménez Berfel la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de segunda clase.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1950.—Por delegación, Carlos Pinilla Turíño.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 19 de julio de 1950 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de segunda clase, a don Domingo Villarejo Rosado.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Málaga, sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Domingo Villarejo Rosado; y

Resultando que el Excmo. Ayuntamiento de Antequera solicitó de este Ministerio la concesión de la Medalla del Trabajo a favor de don Domingo Villarejo Rosado, Oficial Mayor, jubilado, de la Corporación, por los méritos contraídos en cuarenta y cuatro años ininterrumpidos, consagrados al trabajo, en el puesto de la mayor trascendencia y responsabilidad ante el Estado y el Municipio, de manera, además, ejemplarísima;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la Delegación Provincial de Trabajo de Málaga dió cumplimiento a lo prevenido en el Orden de 12 de mayo de 1943, e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que el Reglamento de 25 de abril de 1942, dictado para desarrollar el Decreto de 14 de marzo del mismo año, establece los méritos que pueden ser objeto de esta condecoración, y comprobada en el presente caso la constancia laboral relevante de don Domingo Villarejo Rosado, se resulta de aplicación lo dispuesto en el apartado 1) del artículo noveno de la mencionada disposición reglamentaria;

Vistas las citadas disposiciones,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva y a propuesta de la Sección Central de Delegaciones de Trabajo, ha acordado conceder a don Domingo Villarejo Rosado la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de segunda clase.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1950.—Por delegación, Carlos Pinilla Turíño.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 19 de julio de 1950 por la que se concede a don Demetrio Suárez Soto la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de segunda clase.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Palencia, sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Demetrio Suárez Soto; y

Resultando que la representación legal de «Textil Palentina, S. A.» solicitó de este Departamento ministerial la concesión de la Medalla del Trabajo a favor del señor Suárez Soto, Jefe Administrativo de la indicada Empresa, en razón de haber desempeñado durante cincuenta años ininterrumpidos las funciones que le fueron encomendadas con gran constancia y relevante laboriosidad, celo, honradez e inteligencia ejemplares;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la Delegación Provincial de Trabajo de Palencia, para dar cumplimiento a lo prevenido en el Orden de 12 de mayo de 1923, informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que los hechos expuestos en el expediente tramitado al efecto, por acreditar una constancia laboral relevante, se encuentran comprendidos en el apartado 1) del artículo noveno del Reglamento de 25 de abril de 1942, dictado para desarrollar el Decreto de 14 de marzo del mismo año;

Vistas las citadas disposiciones,

Este Ministerio, de conformidad con el

dictamen de la mencionada Junta Consultiva y a propuesta de la Sección Central de Delegaciones de Trabajo, ha acordado conceder a don Demetrio Suárez Soto la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de segunda clase.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1950.—Por delegación, Carlos Pinilla Turíño.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 19 de julio de 1950 por la que se concede a don Vicente Muntadas Rovira la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de segunda clase.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Barcelona, sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Vicente Muntadas Rovira; y

Resultando que la Agrupación de Mutuas del Seguro Obligatorio de Enfermedad acordó en Asamblea general solicitar de este Departamento ministerial la concesión de la Medalla del Trabajo a favor del señor Muntadas Rovira, recompensa merecida a la consagración que hizo de sus actividades encaminadas a conseguir la mayor difusión del espíritu de previsión entre sus conciudadanos, lo mismo como Presidente del Banco Vitalicio de España que como Vocal de la Junta Consultiva de Seguros, Jefe Nacional de Formación Profesional del Sindicato del Seguro y de la Sección Económica del mismo, etcétera;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la Delegación Provincial de Trabajo de Barcelona para dar cumplimiento a lo prevenido en el Orden de 12 de mayo de 1943, informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que los hechos expuestos en el expediente tramitado al efecto, por acreditar que don Vicente Muntadas Rovira estimuló la previsión, se encuentran comprendidos en el apartado e) del Reglamento de 25 de abril de 1942, dictado para desarrollar el Decreto de 14 de marzo del mismo año;

Vistas las citadas disposiciones,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva y a propuesta de la Sección Central de Delegaciones de Trabajo, ha acordado conceder a don Vicente Muntadas Rovira la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de segunda clase.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1950.—Por delegación, Carlos Pinilla Turíño.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 19 de julio de 1950 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de primera clase, a don José Torra Closa.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Barcelona, sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don José Torra Closa; y

Resultando que la Junta Local de Banca de Barcelona solicitó de este Departamento ministerial la concesión de la Medalla del Trabajo a favor de señor Torra Closa, Presidente de la Cámara de Compensación Bancaria de Barcelona y de diversas entidades comerciales e industriales, Consejero del Banco de Crédito Local de España y de la Sucursal del de España

en dicha capital, como recompensa a los méritos contraídos en cuarenta y tres años de trabajos ininterrumpidos, durante los cuales, con su solo esfuerzo personal y una honradez acreditada, después de comenzar como meritorio a los catorce años en una Casa de Banca llegó a merecer tal consideración, que constituye su personalidad, uno de los más sólidos prestigios dentro de la esfera de nuestra economía nacional;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la Delegación Provincial de Trabajo de Barcelona para dar cumplimiento a lo prevenido en la Orden de 12 de mayo de 1943, informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que el Reglamento de 25 de abril de 1942, dictado para desarrollar el Decreto de 14 de marzo del mismo año, establece los méritos que pueden ser objeto de la condecoración pretendida, creada para recompensar las cualidades excepcionales que puedan concurrir en la esfera del trabajo; y comprobado en el presente caso la constancia laboral relevante de don José Torra Closa, y que creó y propulsó empresas mercantiles e industriales de reconocida utilidad general, le resulta de aplicación lo dispuesto en los apartados a) y j) del artículo noveno de la mencionada disposición reglamentaria;

Vistas las citadas disposiciones, Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva y a propuesta de la Sección Central de Delegaciones de Trabajo, ha acordado conceder a don José Torra Closa la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de primera clase.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de julio de 1950.—Por delegación, Carlos Pinilla Turíño.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 19 de julio de 1950 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de primera clase, a don Eliseo Migoya y Torre.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Vizcaya, sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Eliseo Migoya y Torre;

Resultando que el Excmo. Ayuntamiento de Bilbao solicitó de este Departamento ministerial la concesión de la Medalla del Trabajo a favor del señor Migoya y Torre, como recompensa a una dilatada vida de trabajos, en la que durante cuarenta y dos años ininterrumpidos de labor puso de manifiesto sus dotes de organizador y sus relevantes condiciones intelectuales y morales, especialmente a partir del año 1925, en que al asumir la Dirección de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal puso más de relieve sus méritos, en cuanto consolidó el prestigio y crédito de la Institución con la perfección de la obra social desarrollada por la misma en favor de las clases desvalidas, especialmente de la mujer y el niño. El esfuerzo por conseguir la constitución de la Confederación Nacional de Cajas de Ahorro Benéficas, su aportación en el estudio y organización del desbloqueo de moneda después de la pasada guerra, la labor llevada a cabo al frente de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, etc., dicen bien de la intensa y eficaz vida de trabajo de don Eliseo Migoya y Torre;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la Delegación Provincial de Trabajo de Vizcaya, para dar cumplimiento a lo prevenido en la Orden de 12 de mayo de 1943, informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que los hechos expuestos

se encuentran previstos en distintos apartados del artículo noveno del Reglamento de 25 de abril de 1942, dictado para desarrollar el Decreto de 14 de marzo del mismo año, sobre creación de la Medalla del Trabajo;

Vistas las citadas disposiciones, Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva y a propuesta de la Sección Central de Delegaciones de Trabajo, ha acordado conceder a don Eliseo Migoya y Torre la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de primera clase.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de julio de 1950.—Por delegación, Carlos Pinilla Turíño.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 19 de julio de 1950 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de primera clase, a don Juan Guasp Pou.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Baleares, sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Juan Guasp Pou;

Resultando que la Delegación Provincial, en Baleares de la Subsecretaría de Educación Popular solicitó de este Departamento ministerial la concesión de la Medalla del Trabajo a la Imprenta Guasp, de Palma de Mallorca, por los merecimientos contraídos en tres siglos y medio de existencia, en cuanto fundada en el año 1579 por el honorable Gabriel Guasp, fué transmitiéndose hasta nuestros días de generación en generación a descendientes directos suyos, que la acrecentaron no sólo en su valor intrínseco, sino también en el aspecto histórico y cultural al incorporar a tan valiosa joya de nuestra pasada artesanía una magnífica colección de 1.555 xilografías, realizadas casi en su totalidad por artistas de la propia imprenta, entre los que destacan los mismos miembros de la familia Guasp. Las excepcionales dotes de laboriosidad, constancia, amor al trabajo y patriotismos, puestos de relieve por esta familia, que rechazó fabulosas ofertas de venta para el extranjero de su industria, reputada como de las más antiguas de su ramo establecidas en Europa, se personalizan y concretan en don Juan Guasp Pou, digno continuador de una tradición familiar no interrumpida en trescientos setenta años;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la Delegación Provincial de Trabajo de Baleares para dar cumplimiento a lo prevenido en la Orden de 12 de mayo de 1943, informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que creada la Medalla del Trabajo por Decreto de 14 de marzo de 1942, con el fin de premiar, entre otros, el mérito de la constancia relevante en el trabajo, es indudable que los hechos expuestos se encuentran comprendidos en el apartado j) del artículo noveno del Reglamento de 25 de abril del mismo año;

Vistas las citadas disposiciones, Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva y a propuesta de la Sección Central de Delegaciones de Trabajo, ha acordado conceder a don Juan Guasp Pou la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de primera clase.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de julio de 1950.—Por delegación, Carlos Pinilla Turíño.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Política Económica

Anunciando concurso para adjudicar acciones de la Compañía de «Forjas de Alcalá, S. A.»

Por Orden del Ministerio de Asuntos Exteriores de 27 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de junio) se declararon sujetas a expropiación por causa de seguridad nacional las acciones de la Compañía «Forjas de Alcalá, S. A.», números 1151/1178, 1268/1500, 1601/1640, 1701/1740, 1841/1900, 1977/2000, 2001/2433, 2435/5932, 5933/6398, 6399/6800, 6801/7000. de quinientas pesetas nominales cada una.

El justiprecio de las mencionadas acciones fué fijado en pesetas 4.531.956 (cuatro millones quinientas treinta y un mil novecientos cincuenta y seis pesetas), por la Orden del mismo Ministerio de 11 de julio de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de julio).

En consecuencia y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo octavo del Decreto-ley de 23 de abril de 1948, se convoca, por el presente anuncio, concurso público de adjudicación de las expresadas acciones.

Las condiciones a que habrán de sujetarse las solicitudes obran en la Dirección General de Política Económica del Ministerio de Asuntos Exteriores, donde podrán ser recogidos por los interesados los correspondientes impresos.

Madrid, 11 de agosto de 1950.—M. de Aldasoro.

Anunciando concurso para adjudicar la totalidad de los bienes valores, créditos, derechos y obligaciones de todas clases de la Compañía «La Victoria de Berlín, S. A.», de Madrid.

Por Orden del Ministerio de Asuntos Exteriores de 17 de junio de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26) se declararon sujetos a expropiación por causa de seguridad nacional los bienes valores, créditos, derechos y obligaciones de la Compañía «La Victoria de Berlín, Sociedad Anónima», de Madrid.

El justiprecio de los mencionados bienes fué fijado en 2.719.431,70 pesetas (dos millones setecientos diecinueve mil cuatrocientas treinta y una pesetas con setenta céntimos) por la Orden del mismo Ministerio de 13 de julio de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 24).

En consecuencia y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo octavo del Decreto-ley de 23 de abril de 1948, se convoca, por el presente anuncio, concurso público de adjudicación de los mencionados bienes.

Las condiciones a que habrán de sujetarse las solicitudes obran en la Dirección General de Política Económica del Ministerio de Asuntos Exteriores, donde podrán ser recogidos por los interesados los correspondientes impresos.

Madrid, 11 de agosto de 1950.—M. de Aldasoro.

MINISTERIO DE JUSTICIA**Dirección General de Justicia**

Anunciando concurso de traslación para proveer las Secretarías judiciales que se relacionan.

En cumplimiento de lo prevenido en el párrafo primero del artículo 26 del Decreto de 26 de diciembre de 1947, dictado para la ejecución de la Ley de 8 de junio del mismo año, y de conformidad con lo que se establece en el párrafo segundo del artículo 25, se anuncia a concurso de traslación la provisión de las plazas vacantes de Secretarios de la Administración de Justicia, que seguidamente se relacionan:

Cuarta categoría

Santander núm. 1.—Jubilación de don Isidro Sorri Lorenzo.

Gijón núm. 1.—Traslado de don Valeriano Martín Martín.

Jerez de la Frontera núm. 1.—Traslado de don Miguel Vallis Marín.

Quinta categoría

Castellón.—Traslado de don Cándido Moia Fuertes.

Teruel.—Traslado de don Juan Martín Sombrero.

Almería núm. 2.—Traslado de don Rodrigo Guarch Guarch.

Huesca.—Traslado de don Aníbal Vidal Ribera.

Sexta categoría

Vera.—Traslado de don José Alvarez González.

Manzanares.—Traslado de don Damián Pascual Cuñado.

Ubeda.—Idem de don José Fernández Díaz.

Denia.—Defunción de don Ramón Orozco Martín.

Séptima categoría

Brihuega.—Traslado de don Francisco Sánchez de Sebastián.

Pozoblanco.—Traslado de don Luis Echeverría Barrio.

Albuquerque.—Traslado de don Manuel Gómez López.

Ibiza.—Traslado de don Antonio Musset Ferrer.

Villar del Arzobispo.—Traslado de don Ramón Modesto Segarra.

Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia procedentes del Cuerpo de Secretarios judiciales en activo y los excedentes voluntarios, con arreglo a las normas establecidas para los últimos en la Orden de 15 de marzo de 1948, siempre que, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto de 26 de diciembre de 1947, puedan desempeñar las plazas de cuya provisión se trata, teniendo en cuenta que la nueva clasificación de los Juzgados de Primera Instancia aprobada por Decreto de 22 de abril de 1949 no afecta a las Secretarías en tanto no se modifique la plantilla señalada en el artículo 79 del Decreto de 26 de diciembre de 1947 antes citado, según se establece en el número segundo de la Orden de fecha 5 de julio de 1949, y que en el caso de ser designados para plaza que soliciten, no podrán concursar de nuevo en traslación hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento, conforme a lo prevenido en el número tercero de la Orden de 16 de mayo próximo pasado.

Las solicitudes de los aspirantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia conforme a lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 26 del referido Decreto, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de quince días naturales, contados

desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, consignando en ellas, en los casos que proceda el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir. Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 5 de agosto de 1950.—El Director general de Justicia, M. Mariscal de Gante.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**Dirección General de Industria**

Autorizando a «Electra Agüesa, S. A.», la instalación de la línea y estaciones de transformación que se citan.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Vizcaya, a instancia de «Electra Agüesa, S. A.», domiciliada en Vizcaya, en solicitud de autorización para instalar unas líneas y estaciones de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Agüesa, S. A.» de Vizcaya, la instalación de una línea a 5.000 voltios que, con un recorrido de 3.730 metros arrancando de otra de la misma empresa en punto próximo al kilómetro 43 de la carretera de Bercedo a Castro, termina en una estación de transformación (de 5.000 a 220/127 voltios) en Canal; esta línea tiene derivaciones a El Castaño, Zangarro, Las Rivas y Mercadillo, lugares estos donde terminan en estaciones de transformación. Otra línea a igual tensión que, arrancando del mismo origen y con un recorrido de 2.080 metros, termina en una estación de transformación en El Arenao, esta línea tiene derivaciones a Llano y Montellano, con estaciones de transformación en sus finales.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.º La instalación de las líneas y estaciones de transformación se ejecutarán de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles constructivos a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.º Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 5.000 voltios en atención a que las líneas proyectadas han de conectarse con otras de funcionamiento a esta tensión, pero el conjunto de la instalación se construirá con las características precisas, para que en todo momento puedan adaptarse las líneas y estaciones de transformación y demás elementos constituyentes de aquélla, a la tensión normalizada de 6.000 voltios, fijada en la condición cuarta de las instrucciones de carácter general de la Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

En particular, por lo que se refiere a la maquinaria que haya de adquirirse, deberá tener las características adecuadas y dotarse de las tomas suplementarias

precisas, para que pueda utilizarse a la tensión últimamente indicada.

4.º La Delegación de Industria de Vizcaya comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando, durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.º El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Vizcaya de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

6.º La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

7.º Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 10 de julio de 1950.—El Director general, Alejandro Suárez.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Vizcaya.

Resolución del expediente de la entidad industrial que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Electrónica Ibérica, S. A.», solicitando autorización para una industria de fabricación de lámparas fluorescentes;

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones reglamentarias, estando la industria incluida en el grupo 2.º b) de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939;

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto: Autorizar a «Electrónica Ibérica, S. A.», para la fabricación de lámparas fluorescentes, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la citada Orden ministerial y a las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.º Esta autorización no supone la de importación de maquinaria, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañada de certificación de la Delegación de Industria, para extender la cual deberá justificarse ante la misma la imposibilidad de adquisición de maquinaria nacional.

3.º La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto la presente autorización en el momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada Orden ministerial.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 22 de julio de 1950.—El Director general de Industria, Alejandro Suárez.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Madrid.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Agricultura

(Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco)

Transcribiendo relación de cultivadores autorizados en la Zona segunda para la campaña 1950-51. (Continuación.)

ZONA SEGUNDA (GRANADA, JAEN Y MALAGA)

Numero de orden	Provincia, termino municipal y apellidos y nombres	Numero de plantas	Numero de orden	Provincia, termino municipal y apellidos y nombres	Numero de plantas	Numero de orden	Provincia, termino municipal y apellidos y nombres	Numero de plantas
3.256	García López, Antonio	10.000	3.375	Llorente Guerrero, José	20.000	3.498	Romera Alba, Aurelio	25.000
3.257	García López, Antonio	300.000	3.376	Llorente Guerrero, Juan	20.000	3.499	Romera Benítez, Diego	25.000
3.258	García López, Diego	10.000	3.377	Llorente Guerrero, Modesta	20.000	3.500	Romera Ortega, Guillermo	10.000
3.259	García López, Manuel	20.000	3.378	Llorente Ojmedo, José	110.000	3.501	Romera Urbano, Guillermo	10.000
3.260	García López, Manuel Marcial	40.000	3.379	Marín Orete, Fernando	20.000	3.502	Romero López, Trinidad	15.000
3.261	García Martín, Teodora	40.000	3.380	Martín Alanis, Nicolás	15.000	3.503	Romero López, Antonio	30.000
3.262	García Mateos, Isidro	15.000	3.381	Martín Alanis, Rafael	10.000	3.504	Ros Robles, Manuel	20.000
3.263	García Mateos, Manuel	10.000	3.382	Martín Alonxo y Hermanos, José	40.000	3.506	Ros Rosales, Fernando	20.000
3.264	García Morales, María	30.000	3.384	Martín Alonso, José	50.000	3.507	Ruano Torres, Manuel	10.000
3.265	García Morán, Antonio	100.000	3.386	Martín Enamorado, Adrián	30.000	3.508	Ruiz Beltrán, Francisco	15.000
3.266	García Noguero, Miguel	10.000	3.387	Martín Flores, Ricardo	5.000	3.509	Ruiz Hitos, Joaquín	25.000
3.267	García Piccisi, Clotilde	10.000	3.388	Martín Galindo, Manuel	60.000	3.510	Ruiz Jiménez, Francisco	30.000
3.268	García Polo, Alfonso	50.000	3.389	Martín García, Antonio	90.000	3.511	Ruiz Jiménez, José	60.000
3.269	García Santiago, Francisco	270.000	3.391	Martín García, Ceia	5.000	3.512	Ruiz Jiménez, Manuel	50.000
3.270	García Siés, Juan	10.000	3.392	Martín García, Eladía	5.000	3.513	Ruiz Moreno, Manuel	10.000
3.271	García Valdecasas, María	10.000	3.393	Martín González, José	5.000	3.514	Ruiz Muñoz, Raimundo	10.000
3.272	García Valdecasas y García Real, Luis	10.000	3.394	Martín Hernández, Antonio	20.000	3.515	Ruiz Ponte, Raimundo	10.000
3.273	Garrido Avila, Antonio	10.000	3.395	Martín Hernández, Manuel	20.000	3.516	Ruiz Romero, María	10.000
3.274	Garrido Fernández, José	15.000	3.396	Martín Hurtado, Antonio	20.000	3.517	Ruiz Ruiz, Antonio	5.000
3.275	Garrido Fernández, Manuel	15.000	3.397	Martín Mateos, Rafael	10.000	3.518	Ruiz Sánchez, Miguel	15.000
3.276	Garrido Hermoso, Manuel	30.000	3.398	Martín Muñoz, María	15.000	3.520	Salguero Alvarez, José	10.000
3.277	Garrido Megias, Francisco	20.000	3.399	Martín Muñoz, María	10.000	3.521	Salmas Alcalde, Angustias	20.000
3.278	Gil Porta, Abelardo	100.000	3.400	Martín Ortega, José	10.000	3.522	Salmas Alcalde, Rafael	15.000
3.279	Gómez Camarero, Miguel	70.000	3.401	Martín Ortiz, Francisco	10.000	3.524	Salmas Salas, Antonio	75.000
3.280	Gómez García, Antonio	10.000	3.402	Martín Serrano, Luis	15.000	3.525	Salmerón Polo, Francisco	30.000
3.281	Gómez García, Francisco	10.000	3.403	Martínez Hita, José (2.º)	45.000	3.526	Salvador Castillo, Carmen	30.000
3.282	Gómez González, Andrés	10.000	3.404	Martos Carmona, Juan	40.000	3.528	Sánchez Díaz, Andrés	250.000
3.283	Gómez Linares, José	15.000	3.405	Medina González, Mariapo	10.000	3.529	Sánchez Fernández, Eduardo	250.000
3.284	Gómez Martín, Guillermo	5.000	3.406	Mejias Leyva, Manuel (mayor)	10.000	3.530	Sánchez García, Miguel	100.000
3.285	Gómez del Olmo, Valeriano	20.000	3.407	Mejias López, Manuel	5.000	3.531	Sánchez Jiménez, Eduardo	10.000
3.286	Gómez Rodríguez, Manuel	150.000	3.408	Mejias Pérez, Enrique	5.000	3.532	Sánchez Machaño, Marcelo	25.000
3.287	Gómez Vilchez, Francisco	30.000	3.409	Méndez Rodríguez Acosta, Antonio	5.000	3.533	Sánchez Romero, Joaquín	5.000
3.288	González Atienza, Miguel	15.000	3.411	Mechón Gómez, José	20.000	3.534	Sánchez Sánchez, Angeles	15.000
3.289	González Cabrera, Juan	10.000	3.412	Molina Muñoz, José	10.000	3.536	Sánchez Trinidad, Manuel	50.000
3.290	González Cuesta, Francisco	15.000	3.413	Molina Sierra, Miguel	5.000	3.537	Sánchez Urrutia, Julio Luis	45.000
3.291	González Delgado, Josefa	50.000	3.414	Moliner Jaldo, Eduardo	5.000	3.538	Santajuán y López de Tejada, José	10.000
3.292	González Delgado, Francisco	70.000	3.415	Moliner Moreno Miguel (menor)	10.000	3.539	Santaella Ortiz, Gracia	20.000
3.293	González Hernández, Francisco	70.000	3.416	Montes Barranco, Manuel	5.000	3.540	Santisteban Girón, Antonio	40.000
3.294	González Méndez, José	200.000	3.417	Montes Díaz, Rafael	10.000	3.541	Santos López, Dolores	10.000
3.295	González Morales, Antonio	10.000	3.418	Montes Peralta, Julia	60.000	3.542	Santos López, Francisca	80.000
3.296	González Morales, Claudio	25.000	3.419	Montero Navarro, Rafael	15.000	3.543	Segovia Fernández, Raimundo	10.000
3.297	González Morales, José	10.000	3.420	Montero Salas, Francisco	40.000	3.544	Segovia López, Josefa	25.000
3.298	González Rodríguez, Jesús	100.000	3.421	Montero Santos, Antonio	20.000	3.545	Segovia López, Juan de Dios	25.000
3.299	González Rodríguez, José	100.000	3.422	Montero Santos, Antonio	10.000	3.546	Segovia Zurita, Fermín	15.000
3.300	González Ruiz, Francisco	20.000	3.423	Montero Santos, Rafael	10.000	3.547	Suárez Díaz, Antonio	10.000
3.301	González Sánchez, Claudio	10.000	3.424	Montera Santos, Rafael	20.000	3.548	Taobada Facal, José	10.000
3.302	González Vilchez, Antonio	10.000	3.425	Morales Aranda, Juan	5.000	3.549	Taobada García, Andrés	25.000
3.303	Guerrero García, María	10.000	3.426	Morales Barrilado, Antonio	60.000	3.550	Taobada García, Juan	25.000
3.304	Guerrero Jiménez, Antonio	10.000	3.427	Morales Bertos, José	10.000	3.551	Taobada Linares, José	20.000
3.305	Guerrero Ruiz, Antonio	6.000	3.428	Morales Burgos, Manuel	10.000	3.552	Taobada Linares, Manuel	20.000

3.307.	Gujarrero Rodríguez, José	25.000	3.430.	Morales Gómez, Manuel	5.000	3.553.	Taboada Montes, Antonio	15.000
3.308.	Hénarez Rodríguez, Angel	10.000	3.431.	Morales Jiménez, Adoración	20.000	3.554.	Taboada Montes, Isidro	40.000
3.309.	Hénarez Rodríguez, Manuel	10.000	3.432.	Morales Jiménez, Carmen	20.000	3.555.	Taboada Montes, José	15.000
3.310.	Hermoso González, José	35.000	3.433.	Morales Jiménez, Miguel	20.000	3.556.	Taboada Moreno, José	80.000
3.311.	Hernández Gómez, Juan A.	50.000	3.434.	Morales Martín, Dolores	15.000	3.557.	Taboada Moreno, Josefa	30.000
3.312.	Hita Carrasco, Manuel	100.000	3.435.	Morales Martín, Enrique	20.000	3.558.	Taboada Sánchez, Manuel	15.000
3.313.	Hita Rojas, Juan	70.000	3.436.	Morales Pozo, Isabel	10.000	3.559.	Tallón Alonso, Manuel	15.000
3.314.	Hitos García, Antonio	15.000	3.437.	Morales Serrano, José María	40.000	3.560.	Tallón Ruiz, Manuel	15.000
3.315.	Hitos Salas, Antonio	20.000	3.438.	Morcillo Bullejos, Francisco	70.000	3.561.	Tejada, Ortiz, Antonio	10.000
3.316.	Ibañez Avarez, Josefa	10.000	3.439.	Morcillo Bullejos, Manuel	100.000	3.562.	Tejada Castro, Francisco	15.000
3.317.	Ibañez Castillo, Manuel	10.000	3.440.	Moreno Barreda, José	75.000	3.563.	Tejada Castro, Juan	10.000
3.318.	Iglesias Ramos, Antonio	10.000	3.441.	Moreno Gabañón, Antonio	5.000	3.564.	Tejada Pérez, José	10.000
3.319.	Izquierdo Martín, Antonio	10.000	3.442.	Moreno González, Rosario	20.000	3.565.	Torre García, Dores de la	50.000
3.320.	Izquierdo del Moral, Manuel	10.000	3.443.	Moreno Rodríguez, Herminia	50.000	3.566.	Torre Luque, José de la	50.000
3.321.	Izquierdo Muñoz, Francisco	15.000	3.444.	Moreno Velasco, Eduardo	90.000	3.567.	Torres Avaro, Juan	150.000
3.322.	Izquierdo Muñoz, Manuel	15.000	3.445.	Morente Moreno, Francisco	5.000	3.568.	Torres Martín, Francisco	10.000
3.323.	Izquierdo Muñoz, Rosa	15.000	3.446.	Morillas Jiménez, Francisco	115.000	3.569.	Trescastro López, Francisco	150.000
3.324.	Jaldó Mendoza, Juan Antonio	50.000	3.447.	Muñoz López, José Juan	10.000	3.570.	Valero Montes, Dolores	100.000
3.325.	Jiménez Aguilera, Francisco	15.000	3.448.	Muñoz Martín, Antonia	10.000	3.571.	Valero Montes, María	100.000
3.326.	Jiménez Alarcón, Francisco	25.000	3.449.	Muñoz Muñoz, Carmen	15.000	3.572.	Vaquero Abidad, Natalio	15.000
3.327.	Jiménez Alarcón, Luis	15.000	3.450.	Navarro Rodríguez, José	30.000	3.573.	Vaquero Fernández, José	20.000
3.328.	Jiménez Alvarez, Francisco	10.000	3.451.	Navarro Rodríguez, Salvador	5.000	3.574.	Vaquero Martín, Manuel	10.000
3.329.	Jiménez Fernández, Manuel	60.000	3.452.	Olmedo Guindo, Juan Jesús	10.000	3.575.	Vaquero Rodríguez, María	20.000
3.330.	Jiménez Fernández, Manuel (2.º)	10.000	3.453.	Olmedo Herrera, Ana María	15.000	3.576.	Vaquero Rojas, Antonio	20.000
3.331.	Jiménez Hita, María	20.000	3.454.	Ortega Jiménez, Francisco	40.000	3.577.	Vaquero Rojas, José	20.000
3.332.	Jiménez Lacal, Francisco	30.000	3.455.	Ortega Miñán, José	10.000	3.578.	Varela Diqueras, Vicente	15.000
3.333.	Jiménez López, Antonio	30.000	3.456.	Ortiz López-Barajas, Ramon	30.000	3.579.	Vargas Rienda, Andrés	36.000
3.334.	Jiménez López, Rita	10.000	3.457.	Ortiz López-Barajas, Vicente	30.000	3.580.	Vázquez Reyes, Eduardo	45.000
3.335.	Jiménez Mariscal, Carmen	40.000	3.458.	Ortiz Meléndez-Vaidés, Ramon	100.000	3.581.	Vázquez Reyes, Fernando	10.000
3.336.	Jiménez Martín, Máximo	10.000	3.459.	Palma Castillo, Jesús	10.000	3.582.	Vázquez Rivero, Antonio	150.000
3.337.	Jiménez Molina, Antonia	20.000	3.460.	Pardo Pardo, Antonio	50.000	3.583.	Vázquez Rivero, José	150.000
3.338.	Jiménez Panza, Obedilio	20.000	3.461.	Parja Molina, Antonio	10.000	3.584.	Vedia Molina, Manuel	10.000
3.339.	Jiménez Remacho, Antonio	20.000	3.462.	Pérez Castillo, Mahuel	10.000	3.585.	Vichez Camarero, Francisco	25.000
3.340.	Jiménez Romera, Eduardo	50.000	3.463.	Pérez González, Antonio	10.000	3.586.	Vichez Camarero, José	50.000
3.341.	Legaza Herrera, Manuel	20.000	3.464.	Pérez González, Rogelio	10.000	3.587.	Vichez Hilecas, José	100.000
3.342.	Linares Herrera, José	15.000	3.465.	Pérez González, Tomás	15.000	3.588.	Vichez Martínez, José	30.000
3.343.	Linares Martínez, José	10.000	3.466.	Pérez Martín, Antonio	10.000	3.589.	Vilchez Martínez, Miguel	140.000
3.344.	Linares Ruiz, Rafael	5.000	3.467.	Pérez Martín, Ramon	15.000	3.590.	Villalba López, Antonio	15.000
3.345.	Linares Sánchez, José	20.000	3.468.	Pérez Morales, Fausto	25.000	3.591.	Vizaira Pérez, Francisca	20.000
3.346.	López Avila, Antonio	5.000	3.469.	Palma Castillo, Jesús	25.000	3.592.	Yañez Vargas, José	10.000
3.347.	López Ballesteros, Emilia	30.000	3.470.	Pérez Morales, Miguel	50.000	3.593.	Zurita Carmona, Antonio	100.000
3.348.	López Ballesteros, Isabel	20.000	3.471.	Pérez Soto, Manuel	20.000	3.594.	Zurita Santisteban, Carmen	40.000
3.349.	López Barajas Cambil, Angel	170.000	3.472.	Pinel Cuesta, Evaristo	15.000			
3.350.	López Barajas de la Puerta, Alfonso	10.000	3.473.	Pinel Cuesta, Manuel Antonio	10.000			
3.351.	López Barajas de la Puerta, José María	10.000	3.474.	Pinel Martín, Manuel	25.000	3.595.	Contreras Teba, José	5.000
3.352.	López Barajas de la Puerta, Manuel	50.000	3.475.	Porcel Rosales, José	20.000	3.596.	Fernández Revuelta, Juan	5.000
3.353.	López Castillo, Antonio	50.000	3.476.	Porras González Canales, Juan	40.000	3.597.	García Padilla, José María	5.000
3.354.	López Castillo, Josefa	250.000	3.477.	Puerta de la Cruz, Isabel	100.000	3.598.	García Rodríguez, Juan	5.000
3.355.	López Castillo, Juan	50.000	3.478.	Ramírez López, Antonio	15.000	3.599.	García Ruiz, Antonia	150.000
3.356.	López Cuervo Arroyo, Javier	40.000	3.479.	Ramos Sierra, Francisco	10.000	3.600.	Gómez Ochoa, Salvador	5.000
3.357.	López González, Rosario	100.000	3.480.	Reina Villegas, Luis (Herederos de)	20.000	3.601.	López Delgado, Miguel	5.000
3.358.	López Jiménez, Vicente	75.000	3.481.	Reyes Fernández, José	15.000	3.602.	Hernández Ruiz, Torcuato «El Garo»	5.000
3.359.	López López, Eduardo	100.000	3.482.	Reyes Fernández, José	60.000	3.603.	Martínez Fernández, Andrés	5.000
3.360.	López López, José	10.000	3.483.	Reyes Fernández, Manuel	10.000	3.604.	Moreno García, Manuel	5.000
3.361.	López Martín, María	5.000	3.484.	Reyes López, Miguel	10.000	3.605.	Pérez Martínez, Antonio	5.000
3.362.	López Moreno, Manuel	5.000	3.485.	Reyes Montero, Francisco	5.000	3.606.	Porcel Alcalde, Antonio	50.000
3.363.	López Peralta, Antonio	100.000	3.486.	Reyes Vaquero, Miguel	10.000	3.607.	Reyes Martínez, Torcuato	15.000
3.364.	López Peralta, Fernando	350.000	3.487.	Rodríguez Luján, Miguel	10.000	3.608.	Ruiz Martínez, Antonio	50.000
3.365.	López Rojas, José	10.000	3.488.	Rodríguez Martín, Miguel	10.000	3.609.	Ruiz Puhado, Eugenio	15.000
3.366.	López Sánchez Iyeva, Manuel	10.000	3.489.	Rodríguez Moreno, Antonio	15.000	3.610.	Sierra Medialdea, Antonio	15.000
3.367.	López Sanusteban, José	10.000	3.490.	Rodríguez Moreno, Francisco	50.000			
3.368.	López Vilchez, Purificación	10.000	3.491.	Rodríguez Ruiz, María	10.000			
3.369.	López Vilchez, Rafael	100.000	3.492.	Rodríguez Vázquez, Andrés	100.000			
3.370.	Luján Cueto, Salvador	30.000	3.493.	Rodríguez Velázquez, Concepción	15.000			
3.371.	Luján Muñoz, Antonio	5.000	3.494.	Rojas González, Antonio	50.000			
3.372.	Luján Rodríguez, José	10.000	3.495.	Rojas González, Enrique	20.000			
3.373.	Luján Torres, Manuel	10.000	3.496.	Rojas Morales, Salvador	10.000			
3.374.			3.497.	Roldán Montes, María	30.000			

(Continúa.)

Subsecretaría

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Movimiento de personal del Cuerpo Técnico-Administrativo y Auxiliar durante el segundo trimestre de 1950

Fecha	Motivo	N O M B R E S	Destinos que desempeñaban	Destinos para que han sido nombrados	Observaciones
10 abril	Jubilación	D. Angel Torres del Alamo	Jefe Admón. 1.ª—Señales Maritimas	Jefe Admón. 1.ª—Jubilado	Regt. 7-9-18.
11 abril	Ascenso	D. Justiniano Alarcón Rubio	Jefe Admón. 2.ª—Secretaria	Jefe Admón. 1.ª—Secretaria	Idem.
11 abril	Ascenso	D. Manuel Muñoz Andrés	Jefe Admón. 3.ª—Secretaria	Jefe Admón. 2.ª—Secretaria	Idem.
11 abril	Ascenso	D. Teresa Segovia Caballero	Jefe Negdo. 1.ª—Secretaria	Jefe Admón. 3.ª—Secretaria	Idem.
11 abril	Ascenso	D. Ignacio Pérez Galdós Ciria	Jefe Negdo. 2.ª—O. P. Las Palmas	Jefe Negdo. 1.ª—O. P. Las Palmas	Idem.
10 abril	Reingreso	D. Alberto de Alcocer y Ribacoba	Oficial Admón.—Excedente	Oficial Admón.—Secretaria	Idem.
16 abril	Fallecimiento	D. Felisimo Gallego y Sánchez Cueto	Jefe Sup. Admón.—Secretaria	Jefe Sup. Admón.—Secretaria	Regt. 7-9-18.
17 abril	Ascenso	D. Angel Michelena y Villanueva	Jefe Admón. 1.ª con ascenso.—Secretaria	Jefe Admón. 1.ª con ascenso.—Secretaria	Idem.
17 abril	Ascenso	D. Santiago Vesga Alcazaz	Jefe Admón. 1.ª—O. P. Jaén	Jefe Admón. 1.ª—O. P. Jaén	Idem.
17 abril	Ascenso	D. Juan Domingo Aguilár García	Jefe Admón. 3.ª—Secretaria	Jefe Admón. 2.ª—Secretaria	Idem.
17 abril	Ascenso	D. Amós Carcamo Mendoza	Jefe Negdo. 1.ª—O. P. Valencia	Jefe Admón. 3.ª—O. P. Valencia	Idem.
17 abril	Ascenso	D. M.ª Esperanza San Martín Lumbreras	Jefe Negdo. 2.ª—C. H. Pirineo Oriental	Jefe Negdo. 1.ª—C. H. Pirineo Oriental	Idem.
17 abril	Ascenso	D.ª Matilde Carvajal Martín	Jefe Negdo. 1.ª—O. P. Toledo	Jefe Negdo. 1.ª—O. P. Toledo	Idem.
18 abril	Traslado	D.ª Catalina Alvarez García	Aux. Mayor 1.ª—5.ª Jefatura E. y C. de FF. CC.	Aux. Mayor 1.ª—Consejo de Obras Públicas	Idem.
21 abril	Traslado	D.ª María Gloria Montero Sancho	Jefe Admón. 3.ª—División I e I FF. CC. Via estrecha	Jefe Admón. 3.ª—Jefatura Señales Maritimas	Idem.
21 abril	Reingreso	D. Abundio Miguel Gómez	Aux. 2.ª—Excedente	Auxiliar 2.ª—Secretaria	Idem.
24 abril	Reingreso	D. Angel Amigo Ramos	Aux. Mayor 3.ª—Excedente	Aux. 1.ª en comisión.—Secretaria	Idem.
26 abril	Ascenso	D. Enrique de Caena González	Jefe Negdo. 3.ª—Secretaria	Jefe Negdo. 2.ª—Secretaria	Idem.
28 abril	Excedencia	D. Alberto de Alcocer y Ribacoba	Oficial Admón.—Secretaria	Oficial Admón.—Excedente	Idem.
14 mayo	Fallecimiento	D. Ernestio Monserrat Telero	Aux. Mayor 2.ª—Excedente		
20 mayo	Jubilación	D. Luis Cambronero Antigüedad	Jefe Admón. 1.ª con ascenso.—Obras Públicas Málaga	Jefe Admón. 1.ª—Jubilado	Regt. 7-9-18.
21 mayo	Ascenso	D. Pedro Segastizábal Núñez	Jefe Admón. 1.ª—Secretaria	Jefe Admón. 1.ª con ascenso.—Secretaria	Idem.
21 mayo	Ascenso	D. José Espigares Kluff	Jefe Admón. 2.ª—S. H. Sur de España	Jefe Admón. 1.ª—S. H. Sur de España	Idem.
21 mayo	Ascenso	D. Julian Merino Rebollo	Jefe Admón. 3.ª—Secretaria	Jefe Admón. 2.ª—Secretaria	Idem.
21 mayo	Ascenso	D. José García Ramos Delgado	Jefe Negdo. 1.ª—Secretaria	Jefe Admón. 3.ª—Secretaria	Idem.
21 mayo	Ascenso	D.ª Luitgarda García López	Jefe Negdo. 2.ª—Secretaria	Jefe Negdo. 1.ª—Secretaria	Idem.
25 mayo	Ascenso	D. Abundio Miguel Gómez	Aux. 2.ª—Secretaria	Aux. 1.ª—Secretaria	Idem.
Movimiento de personal del Cuerpo, a extinguir, de Auxiliares de Obras Públicas, durante el segundo trimestre de 1950					
21 abril	Traslado	D. Victoriano Falcón Cervigón	Aux. 2.ª—Consejo de Obras Públicas	Aux. 2.ª—Secretaria	Regt. 7-9-18.
28 abril	Fallecimiento	D. Ezequiel de la Cámara Fernández	Aux. Mayor Sup.—O. P. de Huelva	Aux. Mayor Sup.—S. H. Sur de España	Regt. 7-9-18.
29 abril	Ascenso	D. Manuel García López	Aux. Mayor 1.ª—S. H. Sur de España	Aux. Mayor 1.ª—O. P. Santander	Idem.
29 abril	Ascenso	D. Vicente García Sanz	Aux. Mayor 2.ª—O. P. Santander	Aux. Mayor 2.ª—O. P. Soría	Idem.
29 abril	Ascenso	D. Alberto Perlado Calleja	Aux. Mayor 3.ª—O. P. Soría	Aux. Mayor 3.ª—O. P. Zaragoza	Idem.
29 abril	Ascenso	D. Joaquin Marifoso Herbera	Aux. 1.ª—O. P. Zaragoza	Aux. Mayor 3.ª—O. P. Zaragoza	Idem.
29 abril	Ascenso	D. Julia Tricás Sanmartín	Aux. 2.ª—C. H. del Ebro	Aux. 1.ª—C. H. del Ebro	Idem.
29 abril	Separación	D. Eduardo Dominguez Reyes	Aux. 1.ª—Secretaria	Aux. 1.ª—Separado	Idem.
30 abril	Ascenso	D. Eugenio Gijón Molina	Aux. 2.ª—O. P. Ciudad Real	Aux. 1.ª—O. P. Ciudad Real	Idem.
16 mayo	Traslado	D. Rodrigo Puladas Enriquez	Aux. 2.ª—O. P. Málaga	Aux. 1.ª—O. P. Madrid	Idem.
22 junio	Fallecimiento	D. Pedro Serrano López	Aux. Mayor 2.ª—C. H. Ebro		
23 junio	Ascenso	D.ª María Vidal Paz	Aux. Mayor 3.ª—O. P. Gerona	Aux. Mayor 2.ª—O. P. Gerona	Regt. 7-9-18.
23 junio	Ascenso	D.ª María Pilar Larrrosa Aso	Aux. 1.ª—C. H. Ebro	Aux. Mayor 3.ª—C. H. Ebro	Idem.
23 junio	Ascenso	D. Demófilo Cano Olivas	Aux. 2.ª—O. P. Albacete	Aux. 1.ª—O. P. Albacete	Idem.

Madrid, 31 de julio de 1950.—El Subsecretario, F. Turell.